

VIOLENCIA DE GENERO

Relevancia de su conocimiento y profundizacion

Gabriela Rojas Mata
Fiscal Jefe
Fiscalai de Nueva Imperial

1. INTRODUCCION

“Sensibilizacion de Género”

“Violencia de Género y Acoso Sexual”

2. NOCIONES BASICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO

a. Concepto y Manifestacion de Violencia de Género

Tipos de violencia de género contra las mujeres



Violencia psicológica:

Cualquier actividad que dañe la estabilidad psicológica.



Violencia patrimonial:

Cualquier actividad que afecta la supervivencia de la víctima.



Violencia física:

Cualquier actividad que inflige daño no accidental, ya sea con la fuerza física o con algún tipo de arma.



Violencia sexual:

Cualquier acto que daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima.



Violencia económica:

Cuando el agresor afecta la supervivencia económica de la víctima.



b. TIPOS DE VIOLENCIA



c. Contextos de Violencia

- Doméstico o Intrafamiliar
- Laboral
- Educativo
- Virtual/Digital o Ciberviolencias
- Violencia Mediática (comerciales de televisión)
- Violencia Gineco-Obstétrica
- Acoso Sexual, entre otros

d. Causas de la Violencia contra las mujeres

Posición de las mujeres.

Vínculos de poder y relaciones
asimétricas.

Generación y reproducción de la
violencia.

Otros factores de discriminación



3. COMIENZO ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO



#ME TOO

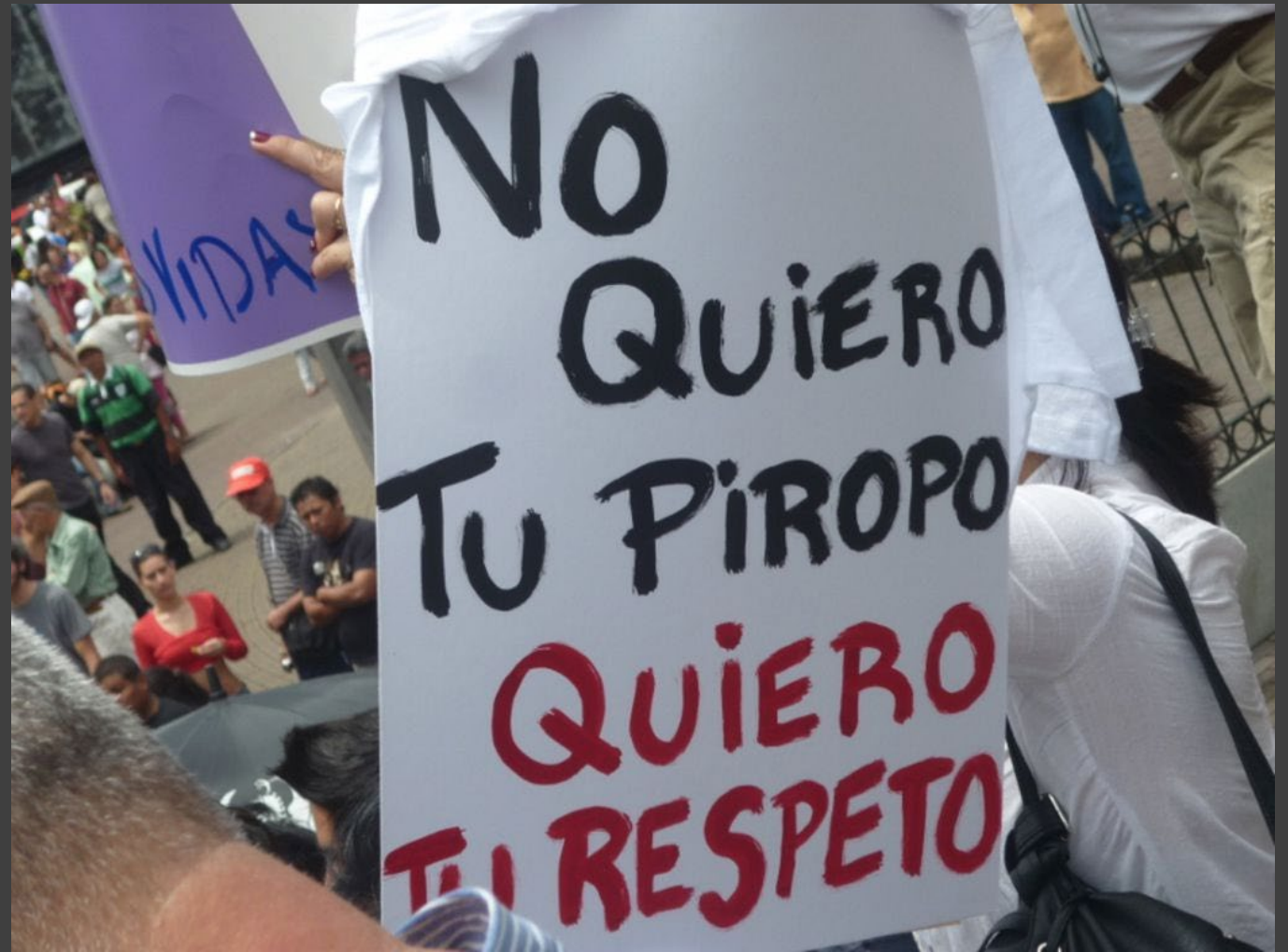



LAS TESIS:
'UN VIOLADOR
EN TU CAMINO'
RECORRE EL MUNDO

Y la culpa no
era mía, ni
donde
estaba, ni
como vestía

LEY DE ACOSO
SEXUAL CALLEJERO
(03 de mayo de 2019)

86.4% de las mujeres ha
sufrido abuso sexual
callejero





Violencia de
Género
Grave violación a
DDHH

- Caso Atala
- Pastora Aymara
Gabriela Blas
- Lorenza Cayuhuan

4. PERSPECTIVA DE GENERO EN AMBITO LEGISLATIVO, INVESTIGATIVO Y JUDICIAL


PERSPECTIVA DE GENERO EN CHILE. LEGISLACION, INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO

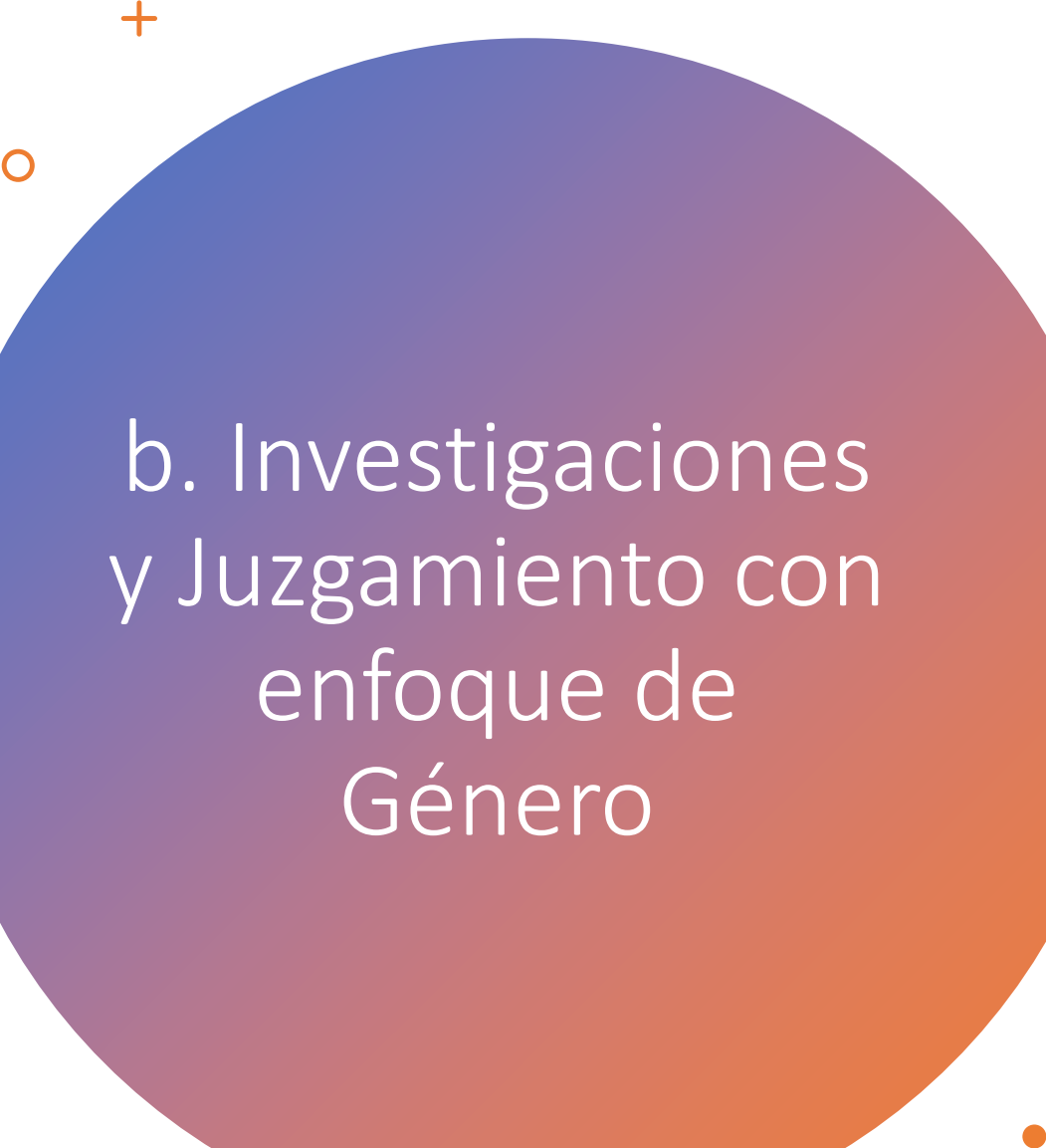


- La normativa, la investigación y el juzgamiento obedecen a contextos sociales y culturales determinados.
- Los estereotipos permean los hechos, las normas, a los investigadores y a los juzgadores, por lo cual resulta de vital y necesaria importancia el conocimiento y uso de la perspectiva de género en todos estos ámbitos, a fin de evitar inequidades dadas por la desigualdad
- En tal sentido, si bien aun existen falencias en los diversos ámbitos referidos, en cuanto a conocer y aplicar esta perspectiva, han existido importantes avances, aunque gran parte de ellos enmarcados en una concepción binaria del género




a. Cambios Legislativos

- 1. Ley 19.585. De Filiación (1998) y modificaciones (Ley 21.400 de 2021)
 - 2. Ley 20.005. Acoso sexual y Laboral (2005)
 - 3. Ley 20.066. Violencia intrafamiliar (2005)
 - 4. Antiguo 369 Quáter CP. Prescripción delitos sexuales menores de edad (2007) y actual imprescriptibilidad (Ley 21.160 julio 2019)
 - 5. Ley 20.480 Femicidio (2010) y modificaciones (Ley 21.212 “Gabriela”, 2020)
 - 6. Ley 20.507. Trafico ilícito migrantes y trata de personas (2011)
 - 7. Ley 20.069. Agravante Art 12 N° 21 CP (Ley “Zamudio” 2012)
 - 8. Modificación 361 N°2 CP Violación
 - 9. Ley 20.830. Acuerdo Unión Civil (2015)
 - 10. Ley 21.057. De Entrevistas Videograbadas (2018)
 - 11. Ley 21.153. Acoso sexual callejero (2019)
 - 12. Ley 21.120. De identidad de género (2019)
 - 13. Ley 21.389. Registro deudores pensiones alimenticias (2021)
 - 14. Ley 21.264. Suprime impedimento segundas nupcias (2021)
 - 15. Ley 21.483. Derogación Sodomía (24/8/22)
- 



b. Investigaciones y Juzgamiento con enfoque de Género

Jueces, abogados, Fiscales y defensores, comenzaron a incorporar la perspectiva de género en el debate y fallos, aplicando tanto la legislación nacional como, en especial, la internacional vigente en nuestro país por mandato constitucional art 5 inciso primero

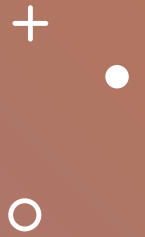




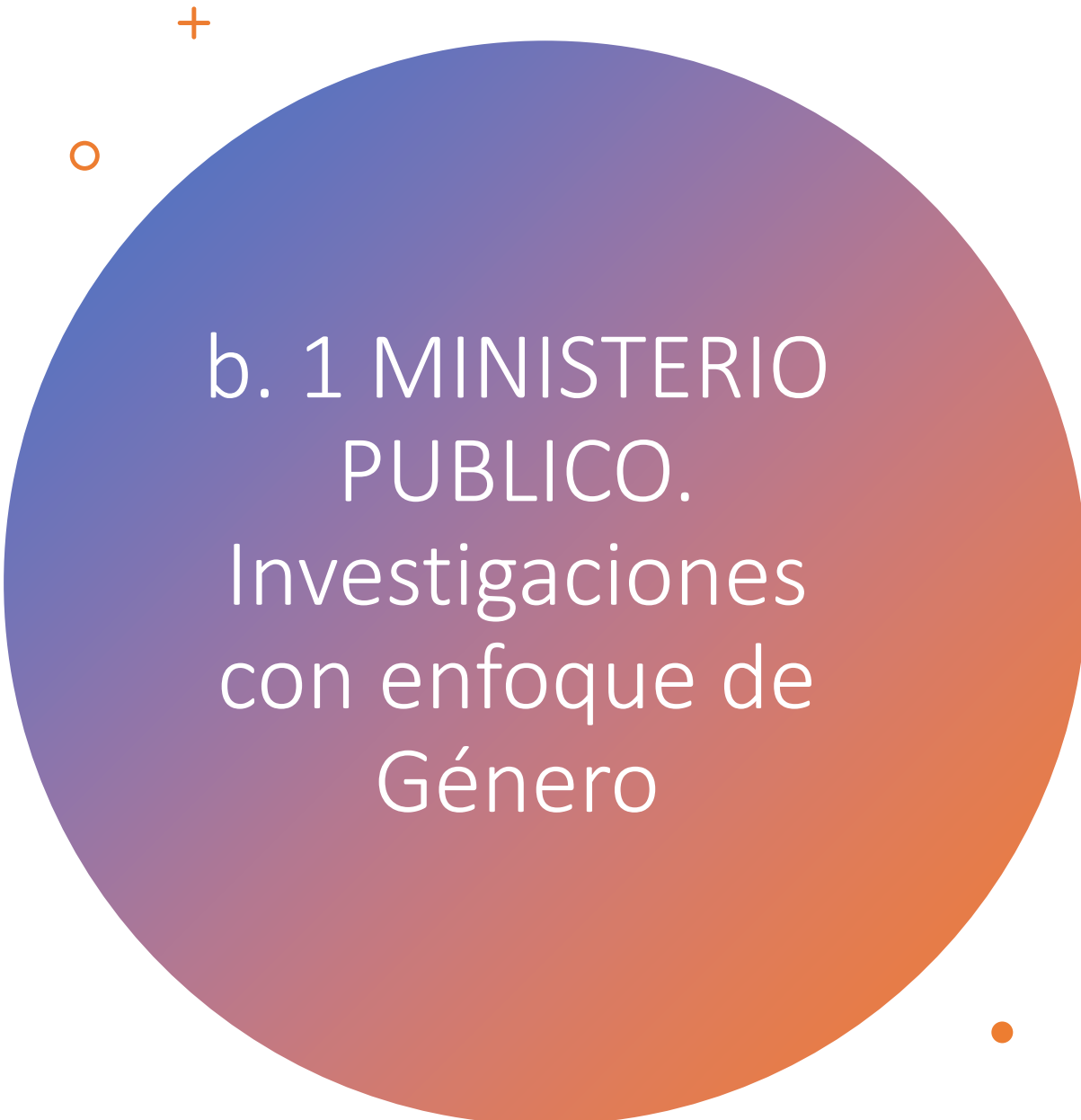
ENFOQUE Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

- El fundamento de la incorporación de la perspectiva de género en la administración de justicia lo constituyen los principios de igualdad y no discriminación y el derecho de acceso a la justicia de todas las personas cualquiera sea su condición, recogidos por la normativa nacional y desarrollados en los estándares internacionales de DDHH que rige al Estado de Chile.
- Enfoque de género, busca “disolver” los sesgos que los intervinientes puedan tener; sus propios prejuicios asociados a cómo deberían ser y comportarse hombres y mujeres, lo que podría generar que no puedan ver el caso o la situación de manera integral.

INVESTIGACIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO-NORMATIVA INTERNACIONAL



- Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- Informes temáticos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- Cuadernillo N°14 de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre igualdad y no discriminación (2019);
- Estándares jurídicos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos (2015);
- Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes (2019);
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (2008);
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

A large circle with a blue-to-orange gradient is the central focus. To its top-left is a small orange plus sign, and to its top-left is a small orange circle. To its bottom-right is a small orange circle. The text is centered within the circle.

b. 1 MINISTERIO PUBLICO. Investigaciones con enfoque de Género

- Primeras aproximaciones, instructivos dictados en materias específicas (Of 792 2014, delitos en contexto VIF)
- Desarrollo de política de género a partir de 2017.
- Plan de Política Nacional de persecución penal
- Unidad especializada de DH, Violencia de Género y Delitos Sexuales
- Comité Técnico de Género (2018) que dio paso a que el año 2019 se elaboraran:
- Política de Igualdad de Género de la Fiscalía de Chile
- Manual para la investigación de casos de violencia física y psíquica por razones de género



MINISTERIO PUBLICO

- Algunos instrumentos específicos que tocan la temática de género son:
- Guía para el abordaje de delitos de explotación sexual comercial NNA
- Guía primeras actuaciones femicidios consumados
- Instrucción general que imparte criterios de actuación en delitos de violencia sexual (Oficio FN 277/2022);
- Instrucción general que imparte criterios de actuación en delitos de violencia de género y Vif (Oficio FN 1032/2021);
- Instrucción general que imparte criterios de actuación en delitos de trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y asociación ilícita para cometerlos (Oficio FN 841/2020)
- Modelo de intervención especializada en NNA víctimas de delitos sexuales y delitos en contexto de violencia intrafamiliar
- Modelo de intervención inmediata para víctimas de violencia intrafamiliar.




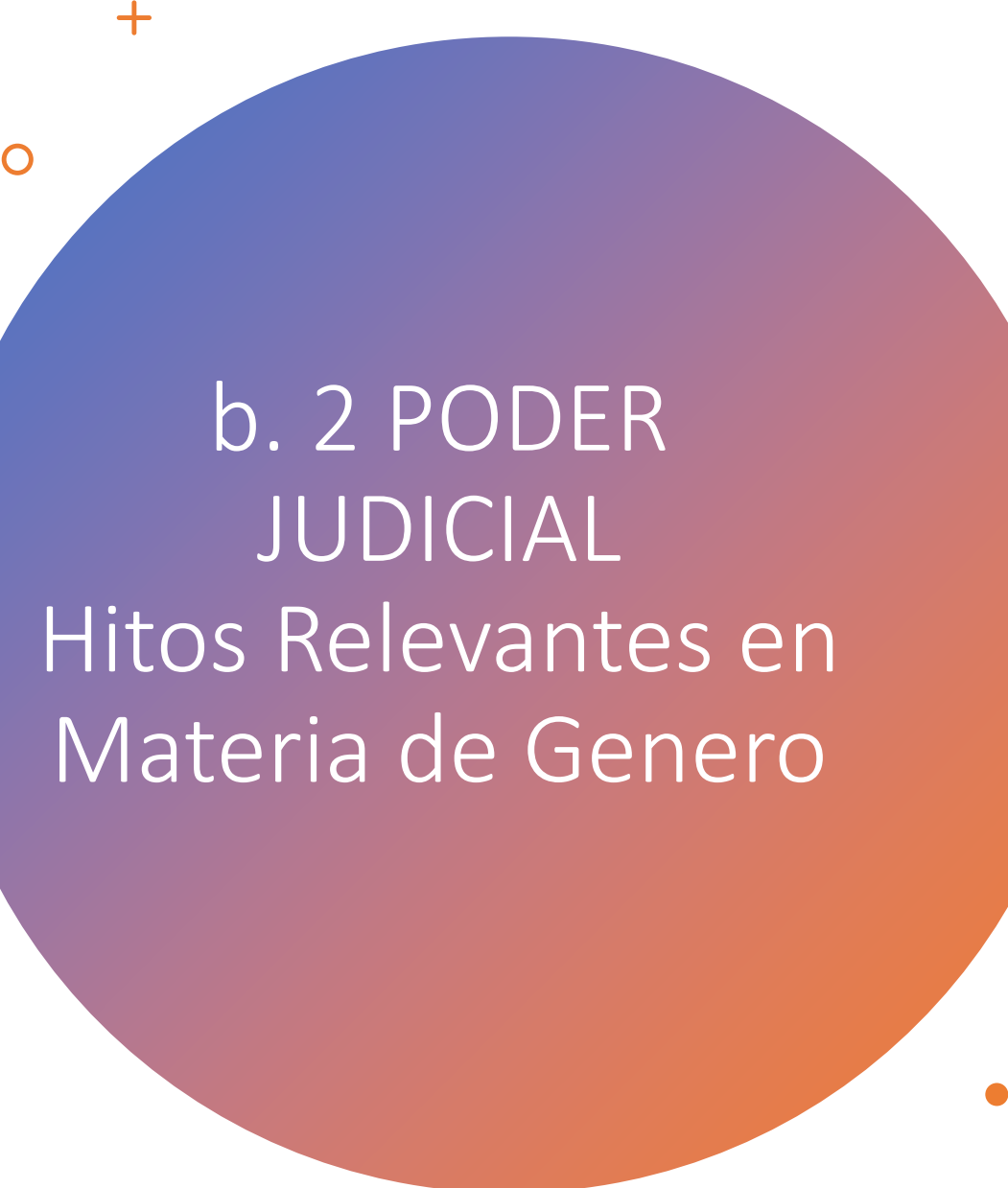
MINISTERIO PUBLICO

- A nivel regional las investigaciones con enfoque de género se han dado principalmente en VIF y en delitos sexuales, así el llamado caso Antonia de FL Temuco, casos FL Temuco y Angol
- Importante es relevar también la importancia de incorporar la perspectiva de género en la persecución penal en casos de mujeres víctimas-victimarias, que cometan delitos producto de relaciones asimétricas de poder, estableciéndose en el manual líneas de acción respecto del punto:



MINISTERIO PUBLICO

- Operativización de la implementación de la política de género:
 - Equipo con formación de género para llevar investigaciones internas (Mals: Maltrato, acoso laboral y sexual)
 - Capacitación y especialización (charlas, cursos, diplomados)
 - Unidad de Violencia de Género y Víctimas Vulnerables
- 



b. 2 PODER JUDICIAL

Hitos Relevantes en Materia de Género

- El año 2013 se crea Comisión de Derechos Humanos y Género creada por la Asociación Nacional de Magistrados
- 2014- 2015 Diagnóstico interno Poder Judicial
- 2015 CS adoptó Plan de acción sobre la incorporación de la perspectiva de género en la judicatura chilena
- 2017 Secretaria Técnica de Igualdad de Género y no discriminación, impulsado por la Ministra Andrea Muñoz Sánchez.
- 2018 CS aprueba política de igualdad de género y no discriminación y la Secretaría de la CS publicó Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar la preceptiva de género en las sentencias.
- Guía de recomendaciones para mejorar el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia de género
- Año 2021 Primer concurso nacional de sentencias con perspectiva de género.
- Cursos en Academia Judicial y seminarios que se imparten por Asociación Nacional de Magistrados



FALLOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO- HITOS PODER JUDICIAL

- Fallo Sala Penal ROL 3302016, 2 Sala Penal Corte Suprema, 1 de diciembre de 2016 acoge Amparo caso Lorenza Cayuhan. (R: Ministra Andrea Muñoz Sánchez I: Carlos Kunsemuller y Manuel Valderrama) (Mujer engrillada parto, CIDH)
- Fallo 2 Juzgado Laboral Stgo, ROL T-309-2018, 07 de junio de 2018, (R: Alvaro Flores Monardes) Acoso Sexual. Vulneración Derechos fundamentales
- Fallo 1 Juzgado Civil Concepción, 22 de diciembre de 2018 (R: Margarita Sanhueza Núñez) (Herencia, machismo estereotipo.)
- Fallo TOP Temuco, RIT 89-2019, 29 de julio de 2019 (R: Patricia Abollado Vivanco I: Eduardo Pérez Yañez y Rocio Pinilla Dabbadie) DDHH, debido acceso a justicia, Belem do Para, reparación proactividad tribunal)
- Fallo 2° Juzgado de Familia de Santiago RIT C-10028-2019, 08 de junio de 2020 (R: Magistrada Macarena Rebolledo Salas) (Comaternidad)
- Fallo TOP Angol RIT 56-2019 de 8 de septiembre de 2019 (R: Alfredo Cox castro, I: Francisco Boero, Solange Sufan) aplicación normativa especial retractación
- Fallo TOP Angol RIT 35-2020, de 20 de octubre de 2020 (R: Karina Rubio Solís I: Alfredo Cox y Francisco Boero) Belem Do Para, obligación E debida diligencia, incorporar en sentencias perspectiva de género
- Fallo 9 Juzgado Civil de Santiago, ROL V-9-2020, de 26 de octubre de 2020.



FALLOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO- HITOS PODER JUDICIAL

- Fallo 9 Juzgado Civil de Santiago, ROL V-9-2020, de 26 de octubre de 2020. (R: Lidia Poza Matus) hijo masculino. Convención Derechos niño, ppio no discriminación
- Fallo TOP Stgo RIT 173-2020 de 7 de julio de 2021 (R: Maria Escandon Cox) Cuaderno buenas practicas, retractación, instrumentos internacionales
- Fallo Juzgado Familia Copiapó RIT A-11-2021 de 2 de agosto de 2021 (R: Macarena Navarrete Gonzalez) Adopción conjunta dos madres
- Fallo Corte Apelaciones Temuco RIT 612-2020 de 3 de agosto de 2020 (Ministros Grandon, Espejo, Contreras) art 96. Prescripción. Belem do para. Debida diligencia Juzgamiento, reparación.
- Fallo Tribunal Electoral Metropolitano RIT 1-2022, 7 de abril de 2022 (R: Ministra Jessica Gonzalez Troncoso) Colegio abogados. Paridad



CONSIDERACIONES FINALES

- La violencia de género es una forma de discriminación y una violación a los DDHH.
- Este reconocimiento, trae una mayor exigencia para los operadores del sistema de justicia penal, quienes deben investigar y juzgar estos hechos con la debida diligencia y perspectiva de género.
- Se basa en el respeto a los Principios de igualdad y no discriminación y el derecho de acceso a la justicia de todas las personas cualquiera sea su condición
- Incumplimiento puede generar responsabilidad DI
- Ha existido un Cambio Cultural (por ejemplo, fin de la exigencia de resistencia heroica) que se ha reflejado en normativa, y en investigación y juzgamiento
- Sin embargo aun existen sesgos ej. penal legítima defensa a menudo se juzga solo mirando el momento específico de acción y no contexto de agresión constante en que víctima vive, en materia familia, se fijan alimentos sin considerar el valor cuidado hogar e hijos que se asume es rol de la mujer y falta avanzar en materia de genero no binario, evolucionar a una política más inclusiva, diversa, que incorpore igualmente otras identidades, recogiendo en mayor medida otras formas de discriminación o desigualdad más allá de hombre mujer
- Por todo lo expuesto resulta de enorme importancia que quienes somos parte del sistema de justicia tengamos conocimientos en materia de genero